Ciudad de México, jueves 30 de septiembre de 2021

No. 434/2021

**BOLETÍN DE PRENSA**

**A partir del 1 de octubre, pensionados(as) del IMSS pueden cobrar su prestación**

* **Para prevenir contagios de COVID-19, se recomienda seguir los protocolos de higiene y acudir a sucursales bancarias de manera escalonada, en días posteriores al pago.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa a los más de 4 millones de pensionadas y pensionados que a partir del 1 de octubre podrán disponer del pago de su prestación mensual.

Para prevenir contagios de COVID-19 y evitar su propagación, se recomienda a la población pensionada acudir de forma escalonada y en días posteriores a la fecha de pago a sus sucursales bancarias, evitar aglomeraciones y cumplir con los protocolos sanitarios, incluso si ya recibieron la vacuna contra SARS-CoV-2.

El Seguro Social también hace el exhorto para que realicen sus compras con tarjetas bancarias en establecimientos autorizados, utilizar banca en línea para el pago de bienes y servicios, así como retirar los recursos en corresponsales bancarios como tiendas de autoservicio.

Para cualquier duda relacionada con el pago de la pensión, las y los pensionados y sus familiares pueden comunicarse al número telefónico 800 623 2323, opción número 3 para "Pensionados", donde recibirán asesoría de un representante del IMSS.

**--- o0o ---**